

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 512

Santiago de Cali, Catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO BERLIN
INVERCOOB
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL GONZALEZ BOLIVAR
JUAN DAVID DURAN ESPINOSA
RADICADO: 760014003002-2022-00015-00

En atención a lo solicitado por la parte demandante en el memorial que antecede, y como quiera que lo solicitado resulta procedente, conforme al artículo 599 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros que los demandados MIGUEL ANGEL GONZALEZ BOLIVAR identificado con C.C. 1.069.054.407 y JUAN DAVID DURAN ESPINOSA, identificado con C.C. 1.114.833.968, tengan depositados en las diferentes cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S, y otros depósitos en las entidades informadas en el escrito de medidas cautelares. Limitando el embargo hasta la suma de \$ 1.517.100

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA